JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 TELF. 2845514
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIDOS (22)
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

EMPLAZA A:

Se ordena el emplazamiento por edicto de todos los demandados que durará fijado tres (3) días en el micrositio destinado para el juzgado al interior de la página web de la Rama Judicial, en **el proceso de imposición de servidumbre número 11001400302220200026200** instaurada por **GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. ESP Nit. 8999990823** contra **LUIS ENRIQUE ARIAS MARTÍNEZ CC 4923987 & YAIR ARIAS HERMIDA CC 83117367.**

Para los fines previstos en el Decreto 1073 de 2015, se fija el presente edicto en el micrositio del Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, por el término legal de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales se harán las publicaciones de ley; hoy doce (12) de abril de 2021, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

El Secretario,

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ –RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

Se desfija hoy, a las 5:00 p.m. para efectos de ley.

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ –RUBIO BREAKEY
SECRETARIO